

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
864-865	Herederos de Balbino del Valle .....	Sabadelle .....	Porto .....	Víña, bodega y monte.
881	D. Aurora Delgado Montes .....	La Torre .....	Remuños .....	Monte.
900	D. José María Méndez .....	S. Pedro de Lincora .....	Idem .....	Idem.
957	D. Manuel González Rey .....	Sabadelle .....	Rosario .....	Idem.
985	D. Manuel López Pérez .....	Idem .....	Oural .....	Víña, bodega y monte.
999	D. Dolores García Francis .....	Idem .....	Toural .....	Víña y monte.
1.041	D. Sergio Sobrado Varela .....	Idem .....	Mañinos .....	Víña.
1.052	D. Encarnación Reinoso Val .....	Idem .....	Idem .....	Víña y monte.
1.054	D. Encarnación Reinoso Val .....	Idem .....	Idem .....	Víña y bodega.
1.056	D. Josefa Ledo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Víña, bodega y monte.
1.057	D. Tomás Ledo Ledo .....	Mariz .....	Idem .....	Idem id.
1.058	D. Antonio Fernández Vázquez .....	Sabadelle .....	Idem .....	Víña.
1.074	D. Manuel Mourille Vázquez .....	Piedrafita .....	Idem .....	Monte y cereal.
1.108	D. Celia Ledo Arcán .....	Mariz .....	Idem .....	Víña, bodega y monte.
1.115	D. Emilio Fernández Eiriz .....	Sabadelle .....	Castro .....	Idem id.
1.117	D. José Buceta y Hermanos .....	Carabelos .....	Malníos .....	Monte.
1.159	D. Pegerto Eiriz García .....	Chantada .....	Meijide .....	Víña y bodega.
1.189	D. Perfecto Regueira Feijoo .....	Idem .....	Idem .....	Víña y monte.
1.194	D. José Carvo Cereijo .....	Piedrafita .....	Bacelos .....	Víña y bodega.
1.210	D. Manuela Melián Suárez .....	Vilela .....	Idem .....	Idem id.
1.239	Herederos de Balbín Suárez .....	Piedrafita .....	Idem .....	Monte.
1.241-1.242	D. Jesús López Díaz .....	Idem .....	Pontillón .....	Víña, bodega y monte.
1.256	Herederos de Antonio Somoza Salgado .....	Taoada .....	Bacelos .....	Víña.
1.260	D. Antonio Somoza Salgado .....	Idem .....	Idem de Camba .....	Víña y bodega.
1.280	D. Antonio Díaz Davega .....	Monterroso .....	Portorrequero .....	Víña, bodega y monte.
1.285	D. Segundo Carballo Lago .....	Sobrededo .....	Requenteira .....	Víña.
1.293	D. José Navaza .....	Chantada .....	San Pedro .....	Víña y bodega.
1.294	D. Victorino Carballo García .....	Sobrededo .....	Idem .....	Víña.
1.295	D. Ubaldina Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Víña y bodega.
1.299	D. Carmen Navaza Besteiro .....	Centulle .....	Idem .....	Víña.
1.300-1.301	D. Avelino Lage .....	Vilela .....	Idem .....	Idem.
1.303	D. Dolores Almuñía .....	San Julián .....	Idem .....	Víña y bodega.
1.308	Herederos de Plácido Varela .....	Arcos .....	Pontillón .....	Idem id.
1.309	D. Francisco Rodríguez .....	San Julián .....	San Pedro .....	Víña.
1.310	D. Marcelino Fabián Rodríguez .....	Piedrafita .....	Idem .....	Víña y bodega.
1.311	D. Francisco Rodríguez .....	San Julián .....	Idem .....	Idem id.
1.316	Herederos de Vicente Batán .....	Argiz .....	Idem .....	Monte.
1.318	D. Pablo García Díaz .....	Vilela .....	Idem .....	Víña y bodega.
1.322	D. Avelino Lage .....	Idem .....	Hervedes .....	Idem id.
1.325	D. Avelino Lage .....	Idem .....	Idem .....	Víña.
1.331	D. Elías López .....	Piedrafita .....	Friñira .....	Víña y bodega.
1.332	D. Justa López .....	Vilela .....	San Pedro .....	Idem id.
1.335	D. José García García .....	Sobrededo .....	Friñira .....	Idem id.
1.336	Herederos de Bellsardo García .....	Piñeira .....	Idem .....	Víña, bodega y monte.

La Coruña, 7 de septiembre de 1961.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», Manuel Blas y Blas.—8.428.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 739.610 y 743.000 de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, en el término municipal de Vilademuls.**

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación de interesados, a efectos de información pública, se publicó en el diario «Los Sitios», de 16 de septiembre de 1961; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 113, de 21 de septiembre de 1961, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 21 de septiembre de 1961;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademuls por término de quince días hábiles, sin que se produjeran reclamaciones, según se acredita por certificación del Secretario de dicho Ayuntamiento y obrante en el expediente;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta lo emite en sentido favorable;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 10 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, procede la declaración de necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada, según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 13 y 17 de los expresados cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, notificación prescrita por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Primer. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiendo los oportunos y posteriores trámites con los propietarios que se relacionan.

Segundo. Publicar este acuerdo, acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas, en la forma reglamentaria; rectificándose además a los interesados, advirtiendo que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, si el recurrente es un expropiado, o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», si es persona que, sin la condición de interesado en el procedimiento expropiatorio, hubiera comparecido en la información pública.

Gerona, 10 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Relg.—5.222.

### *Relación que se cita*

16892

Finca número	Clase de terreno	Propietario		Colono o arrendatario		Superficie a ocupar m <sup>2</sup>
		Nombre y apellidos	Vecindad	Nombre y apellidos	Vecindad	
1	Bosque .....	D. Pedro Beht Reixach .....	Vilafreser (Vilademuls) ...	No tiene .....	—	1.008,94
2	Olivar .....	D. Pedro Beht Reixach .....	Idem .....	Idem .....	—	2.760,99
3	Secano .....	D. Miguel Figueras Pla .....	Fallinas (Viladesens) .....	Idem .....	—	2.579,62
4	Idem .....	D. Jaime Rovirola Besalú .....	Vilafreser (Vilademuls) .....	Idem .....	—	898,23
5	Idem .....	D. José Lloans Blanch .....	Fallinas (Viladesens) .....	Idem .....	—	1.573,20
6	Idem .....	D. Jaime Rovirola Besalú .....	Vilafreser (Vilademuls) .....	Idem .....	—	8,09
7	Idem .....	D. Juan Serra Ametller .....	Olivas (Vilademuls) .....	Idem .....	—	528,44
8	Idem .....	D. María Teixidor (Mas Pairet) .....	Terradellas (Vilademuls) .....	Idem .....	—	2.013,02
9	Idem .....	D. José María Ros Rius .....	Idem .....	Idem .....	—	2.794,02
10	Idem .....	D. José Fort Darnaculleta .....	Borrassà .....	D. José Pla Sals .....	Mas Fonollet - Terradellas (Vilademuls) .....	3.356,73
11	Bosque .....	D. José Fort Darnaculleta .....	Idem .....	Idem .....	Idem, id. .....	12.927,25
12	Secano .....	D. José Fort Darnaculleta .....	Idem .....	Idem .....	Idem, id. .....	9.594,26
13	Bosque .....	D. José Fort Darnaculleta .....	Idem .....	Idem .....	Idem, id. .....	2.585,07
14	Secano .....	D. Jose Jordà Dorca .....	Terradellas (Vilademuls) .....	No tiene .....	—	8.096,82
15	Idem .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Bañolas .....	D. Juan Payet Monguix .....	Mas Payet-Terradellas (Vilademuls) .....	2.491,61
16	Bosque .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Idem, id. .....	725,87
17	Secano .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Idem .....	Idem .....	Idem, id. .....	1.413,48
18	Idem .....	D. José Solà Juanmiquel .....	Celrà .....	D. Saturnino Tarrés Illa .....	Mas Solà-Terradellas (Vilademuls) .....	587,68
19	Idem .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Bañolas .....	D. Juan Payet Monguix .....	Mas Payet-Terradellas (Vilademuls) .....	2.008,65
20	Idem .....	D. Luis Huguet Aulet .....	Terradellas (Vilademuls) .....	D. Emerico Pujol Carandell .....	Mas Rivas-Terradellas (Vilademuls) .....	1.845,22
21	Idem .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Bañolas .....	D. Juan Payet Monguix .....	Mas Payet-Terradellas (Vilademuls) .....	1.593,01
22	Idem .....	D. Luis Huguet Aulet .....	Terradellas (Vilademuls) .....	D. Emerico Pujol Carandell .....	Mas Rivas-Terradellas (Vilademuls) .....	1.992,99
23	Idem .....	D. Luis Hereu Vidal .....	Bañolas .....	D. Juan Payet Monguix .....	Mas Payet-Terradellas (Vilademuls) .....	1.995,24

29 noviembre 1961

B. O. del E.—Núm. 285